



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

Motivo del examen

El examen especial a la Dirección Provincial del IESS en Chimborazo, se realizó con cargo al Plan Operativo Integral Área de Control año 2008 de la Unidad de Auditoría Interna, aprobado por la Contraloría General del Estado y en cumplimiento a la orden de trabajo 51000000.037.08 de 2008-09-24, suscrita por el Auditor Interno Jefe.

Objetivo del examen

General:

- Examinar las afiliaciones voluntarias y la concesión de las prestaciones en la Dirección Provincial del IESS en Chimborazo.

Específico:

- Evaluar si las afiliaciones y concesiones de prestaciones a los afiliados voluntarios se enmarcaron en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Alcance del examen

Se analizó los procesos de afiliación y concesión de prestaciones a los afiliados voluntarios en la Dirección Provincial del IESS en Chimborazo, en el período comprendido entre 2004-01-02 y el 2008-07-31; las prestaciones de atención en salud se analizaron a partir de 2005-01-02, fecha en la que los afiliados voluntarios cumplieron el año de derecho a dicha prestación.

Base legal

Con Decreto Supremo 40 de 1970-06-02 se suprimió el Instituto Nacional de Previsión Social y se creó el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Estructura orgánica

Nivel de gobierno y dirección superior.-

“Son órganos pertenecientes al nivel de gobierno y dirección superior del IESS, responsables de la aplicación del Seguro General Obligatorio en el territorio nacional: el Consejo Directivo, la Dirección General y la Dirección Provincial.”

Nivel ejecutivo:

Dirección General: Art. 15, numeral 14.-

La planificación, organización, administración, dirección, control y evaluación de los procesos de afiliación y de recaudación de aportes; y, contribuciones para cada una de las contingencias protegidas por el Seguro General Obligatorio y el Seguro Social Campesino, con sujeción a la Ley y a las resoluciones aprobadas por el Consejo Directivo;

Directores Provinciales: Artículo 19 del Reglamento Orgánico Funcional numerales 2, 9 y 20, señala:

“...El establecimiento de sistemas y procesos de aplicación de los programas de afiliación (...) La ejecución de los procesos administrativos de afiliación al régimen del seguro social obligatorio y voluntario, registro de la historia laboral del afiliado; y, La presentación de informes mensuales consolidados sobre afiliaciones...”

Subdirector de Servicios al Asegurado.- Art.23 numerales 1 y 2 disponen:

La revisión de los expedientes del afiliado y su empleador, preparados por el Departamento o Grupo de Trabajo de Afiliación y Control Patronal, y la emisión del informe sobre controversias laborales referentes al tiempo de imposiciones

y masa salarial, previo a la calificación del derecho a prestaciones, para conocimiento de la Comisión Provincial de Prestaciones y Controversias.

La evaluación sistemática y periódica de los procedimientos de cobro de los aportes, descuentos, intereses, multas y demás obligaciones patronales y personales señaladas en la Ley de Seguridad Social

Jefe de Afiliación y Control Patronal:

El conocimiento y calificación de las solicitudes de continuación y afiliación voluntaria, de conformidad con la Ley de Seguridad Social, y los reglamentos del IESS sobre la materia.

Objetivo de la entidad

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social tiene la misión de proteger a la población urbana y rural, con relación de dependencia laboral o sin ella, contra las contingencias de enfermedad, maternidad, riesgos del trabajo, discapacidad, cesantía, invalidez, vejez y muerte, en los términos que consagra la ley.

Monto de recursos examinados

En el período comprendido entre 2004-01-02 y 2008-07-31 se atendieron 503 Afiliaciones y Continuación Voluntarias.

Funcionarios relacionados

Anexo 1

CAPÍTULO II

RESULTADOS DEL EXAMEN

Afiliaciones Voluntarias.

En el Departamento de Afiliación y Control Patronal, de la Dirección Provincial del IESS en Chimborazo desde 2004-01-02 hasta 2007-05-30 se tramitaron 364 afiliaciones y de continuación voluntaria; y, en el Hospital del IESS en Riobamba desde 2007-06-01 hasta el 2008-07-31 se efectuaron 139 afiliaciones voluntarias, lo que significa un total de 503.

De las 503 afiliaciones voluntarias tramitadas, 12 afiliados voluntarios recibieron prestación de Cesantía y Jubilación, lo que significa el 2,38 % y recibieron atención médica 57 afiliados voluntarios que equivale a un 11,33%.

El Reglamento Orgánico Funcional publicado en Resolución CD 021 de 2003-10-13 en el artículo 24 numeral 1 determina como responsabilidad del Jefe del Departamento de Afiliación y Control Patronal:

“...El conocimiento y calificación de las solicitudes de continuación y afiliación voluntaria, de conformidad con la Ley de Seguridad Social, y los reglamentos del IESS sobre la materia...”.

A partir de 2007-06-01, la Dirección de Desarrollo Institucional ha implantado la nueva plataforma informática, con el aplicativo para el módulo de afiliación voluntaria; sin embargo la Dirección Provincial del IESS en Chimborazo no dispone de este sistema para el ingreso de los datos para los afiliados voluntarios, que permita proporcionar la información de manera inmediata con datos estadísticos, pues para su conocimiento se deben realizar trabajos manuales en base de los documentos sustentatorios, impidiendo su verificación, comprobación, análisis y dificultando el control posterior.

Esta situación se produce por cuanto no se tiene acceso al módulo de afiliación voluntaria para conocer los datos estadísticos y de control.

La carencia de este aplicativo informático, imposibilita que el Departamento de Afiliación y Control Patronal pueda ejercer el control del proceso de calificación y

afiliación voluntaria conforme lo dispone el Art. 24 numeral 1 del Reglamento Orgánico Funcional y cuente con datos estadísticos mensuales, que le permita tener un conocimiento cabal y oportuno de su desarrollo y comportamiento; y, más aún, cuando desde 2007-06-01 todo el proceso se lo realiza en el Hospital del IESS en Riobamba.

Además determinamos que no se ha identificado los procedimientos administrativos para definir a nivel de actividad los deberes y responsabilidades de los servidores que intervienen en el proceso de afiliación voluntaria, que le permita contar a la Dirección Provincial del IESS en Chimborazo con herramientas de gestión y de control de todo el proceso desde la solicitud, evaluación médica, calificación, aceptación y registro.

Conclusión

La falta del aplicativo informático incide en la eficiencia y eficacia del control que debe mantener el Departamento de Afiliación y Control Patronal en el proceso de calificación y afiliación voluntaria.

En la Dirección Provincial del IESS en Chimborazo no se han adecuados los procedimientos administrativos de solicitud, evaluación médica, calificación y registro de los afiliados voluntarios.

Recomendaciones

Al Director Provincial del IESS en Chimborazo

1. Dispondrá al Subdirector de Servicios al Asegurado de la Dirección Provincial del IESS en Chimborazo que conjuntamente con la Jefa de Afiliación y Control Patronal, analicen los procesos de solicitud, calificación, aceptación y registro de las afiliaciones voluntarias; adecuará los procesos administrativos a la realidad de Afiliación e Historia Laboral; procesos que incluirán las actividades de control por parte del Jefe de Afiliación y Subdirección de Servicios al Asegurado, poniendo énfasis en la separación de las funciones de carácter incompatible; procedimientos administrativos que serán remitidos para su conocimiento, aprobación y ejecución.

2. Dispondrá al Subdirector de Servicios al Asegurado de la Dirección Provincial del IESS en Chimborazo que con basamento del análisis de las necesidades de cada uno de los responsables del control de todas las etapas del proceso de afiliación voluntaria, requieran a la Dirección de Desarrollo Institucional el acceso al módulo de afiliación voluntaria, que les permita contar con una herramienta tecnológica actualizada y un instrumento de gestión integral.

Atención médica previa al ingreso como afiliados voluntarios.

Los resultados del análisis demuestran que el 60 % de las atenciones médicas corresponden a exámenes previo a la calificación para obtener la afiliación voluntaria y el 40 % son atenciones a afiliados que cumplieron el requisito de haber permanecido un año o más como afiliados, para obtener el derecho a la atención médica.

En el Art. 8 de la Resolución CD. 076 de 2005-09-21, indica:

“Los afiliados voluntarios deberán acreditar no menos de trescientos sesenta (360) días de aportación continua, dentro de los doce (12) meses inmediatamente anteriores al inicio de la enfermedad; o, en su defecto, no menos de trescientos setenta y ocho (378) días de aportación, dentro de los últimos dieciséis (16) meses anteriores al inicio de la enfermedad”

Las atenciones médicas de las personas que han presentado las solicitudes de afiliaciones voluntarias, son realizadas por dos profesionales del Hospital del IESS en Riobamba, siendo su responsabilidad la de cumplir con lo dispuesto en la Resolución CD 099 de 2008-02-16 artículo 1 literal c) que manifiesta:

“... Obtener en el IESS la certificación médica que determine que no adolece de enfermedades crónicas o degenerativas, adquiridas con anterioridad a la presentación de la solicitud de afiliación voluntaria, la misma que será otorgada por los Directores y Gerentes de Hospitales de nivel III, II y I...”

Encontramos que las atenciones médicas de los dos profesionales, realizadas a los afiliados que han presentado las solicitudes de afiliaciones voluntarias, no se registran como consultas médicas, puesto que no existe en el registro diario un espacio para este tipo de atención, lo que obliga a los médicos a anotar la consulta como no especificada, por lo que no se evidencia en las estadísticas como una variable de control, pese a que su labor demanda tiempo y su evaluación sirve para determinar el ingreso o no como afiliado voluntario al IESS.

En nuestra opinión este hecho se produce por cuanto se considera que son servicios a no afiliados, sin embargo es importante para la institución contar con estadísticas de este tipo de atenciones, para conocer la incidencia de los afiliados voluntarios, cuantos han ingresado y cuántos han sido negados con la determinación de las causas.

Conclusión

La evaluación de los profesionales que realizan las atenciones médicas de las personas que presentaron las solicitudes de afiliación voluntaria, no es considerada en las estadísticas, lo que impide conocer el comportamiento de este segmento de afiliados, realizar los monitoreos y de ser necesario realizar las acciones correctivas.

Recomendación

Al Director del Hospital del IESS en Riobamba

3. Dispondrá al Director Técnico del Hospital, realice un análisis de la incidencia de las atenciones médicas realizadas a las personas que solicitaron las afiliaciones voluntarias, para que sean consideradas en los registros estadísticos y con esa base requerir a la Dirección del Seguro General Individual y Familiar, se implante o se integre en el registro diario de consultas este tipo de atenciones, para que se tengan datos oportunos sobre el comportamiento de los afiliados voluntarios previamente a obtener la calificación lo que permitirá contar con información oportuna y veraz.